



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS ”

Apertura de sobres “1”: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” y apertura de sobres “2”: “criterios no valorables en cifras o porcentajes”

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 16 de julio de 2018.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación conjunta de los servicios de aseo urbano: recogida y transporte de residuos, limpieza viaria y limpieza de playas.
- Valor estimado: 62.827.874,70 €.
- Plazo de ejecución: 15 años, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: 28 de junio de 2018.



- Medida provisional de suspensión del procedimiento, por interposición de Recurso Especial en materia de contratación: Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de adopción de medida provisional de fecha 21 de junio de 2018.
- Inadmisión del Recurso Especial en materia de contratación interpuesto y levantamiento de la medida cautelar de suspensión del procedimiento: Resolución número 656/2018, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 6 de julio de 2018.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.

. Vocales:

- Don Fernando Martínez Sánchez. Secretario General Accidental. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor de Fondos Municipales. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías. Vocal Titular; justificada su ausencia por encontrarse en el uso de permiso anual reglamentario.

IV.- OTROS ASISTENTES:

Desde el inicio de la sesión:

- Don Isidro Carrasco Martínez. Concejel del Grupo Municipal Popular, en calidad de Invitado (ausentándose definitivamente de la sesión a las 10:50 h).
- Doña María Elia Olgoso Rubio. Concejala del Grupo Municipal Mixto, en calidad de Invitada.

Tras la declaración de acto público:

Representantes de las empresas:



- “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”
- “STV. Gestión, SL”
- Compromiso de Unión Temporal de Empresas “FCC. Medio Ambiente, SA”, “OHL. Servicios-Ingésán, SA” y “Logística Grillo, SLU”
- “Valoriza. Servicios Medioambientales, SA”
- “Audeca, SLU”

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto inicialmente no público la calificación de los documentos presentados por los siguientes licitadores interesados en la convocatoria en sus correspondientes y denominados “sobres 1”: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”; para con posterioridad, en fase pública proceder, caso de no precisar subsanación ninguna de las ofertas, a la apertura de los respectivos “sobre 2” denominados “criterios no valorables en cifras o porcentajes”:

1. “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”
2. Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL”, “Licuas, SA” y “Servicios Técnicos Napal, SL”
3. “Urbaser, SA”
4. “STV. Gestión, SL”
5. Compromiso de Unión Temporal de Empresas “FCC. Medio Ambiente, SA”, “OHL. Servicios-Ingésán, SA” y “Logística Grillo, SLU”
6. “Valoriza. Servicios Medioambientales, SA”
7. “Audeca, SLU”
8. “Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA”

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido por la Secretaría General del Ayuntamiento el día 29 de junio de 2018 publicado en la



Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de julio de 2018.

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa, previa orden al efecto formulada por la Presidencia se procede a la apertura de los referidos sobres “1” de las citadas empresas cuyas ofertas han sido presentadas en plazo y forma; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”; conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

2. Plica presentada por Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL”, “Licuas, SA” y “Servicios Técnicos Napal, SL”; conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

3. Plica presentada por “Urbaser, SA”; conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

4. Plica presentada por “STV. Gestión, SL”; conteniendo:

En formato digital (lápiz óptico) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

5. Plica presentada por Compromiso de Unión Temporal de Empresas “FCC. Medio Ambiente, SA”, “OHL. Servicios-Ingesan, SA” y “Logística Grilo, SLU”; conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

6. Plica presentada por “Valoriza. Servicios Medioambientales, SA”; conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

7. Plica presentada por “Audeca, SLU”; conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.



8. Plica presentada por “Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA”;
conteniendo:

En formato digital (CD) la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; siendo por ello admitida a licitación por unanimidad.

Declarado público el acto, al que se incorporan representantes de las empresas citadas en el Apartado VI de la presente acta, por el Secretario de la Mesa se da cuenta del resultado de la apertura de los sobres “1”, llevándose a cabo la proyección íntegra de los contenidos de los respectivos sobres “2” mediante su proyección en pantalla habilitada al efecto en el lugar de reunión, y ello con posterioridad a la renuncia expresa de quienes asisten a la sesión de comprobar el estado externo de los mismos en comprobación de que no haya sido vulnerado el principio de secreto de las ofertas mediante su indebida manipulación.

Las empresa “STV. Gestión, SL” lo hace en formato digital a través de lápiz óptico; mientras que el resto en CD.

La totalidad de las licitadoras incorporan la información necesaria para la valoración de los criterios, no cuantificables mediante cifras o porcentajes, incluidos en los respectivos sobres “2”, procediéndose en el acto a su copiado en disco duro 2 TB “Seagate” custodiado en el Negociado de Contratación Administrativa, y cuyo contenido será remitido a empresa externa, adjudicataria de contrato menor de servicios de redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, para la emisión de informe propuesta de baremación.

Por unanimidad, y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda la entrega inmediata del contenido del sobre “2” para la valoración de la documentación contenida en el mismo y que ha sido objeto de pública dación de cuenta mediante su proyección.

Por el Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de quienes se encuentran en el lugar de reunión, su derecho a hacer constar en acta cualquier tipo de impugnación, observación y/o reclamación sobre el acto celebrado; a lo que se renuncia de forma expresa.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electronicamente